

20

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
PETROGRAF CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PE-  
TROGRAF CIA. LTDA. aumentó su capital en  
US\$320 y reformó sus estatutos por escritura  
pública otorgada ante el Notario Décimo Prime-  
ro del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de  
septiembre del 2000. Fue aprobada por la Super-  
intendencia de Compañías mediante Reso-  
lución No. 00-Q-IJ-3572 de 12 DIC. 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 400 está dividi-  
do en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 12 DIC. 2000

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL**

0775691/1

14 DIC 2000 REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA IMPORTCAME  
ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía IMPORTCAME  
ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otor-  
gada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Qui-  
to el 28 de noviembre del 2000, fue aprobada por la Superin-  
tendencia de Compañías, mediante Resolución N°  
00.Q.IJ.3579 de 12 DIC. 2000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$800, dividido en 800 acciones de US\$1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación, comercialización, intermediación, distribución y representación de la marca CAME, la misma que se dedica a la fabricación, así como a la comercialización de toda clase de bienes y servicios....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 12 DIC. 2000

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL**

0775691/1

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422754760; cheque inicial: 1024, 1025 final: Valor: \$160.00, \$140.00 beneficiario BODELEC, BODELEC por haber sido SUS-  
TRAIDO. r/2012583/15/A.C.

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422697898; cheque inicial: 2721, 2723, 2725, 2727 final: Valor: \$ por haber sido PERDIDO. r/2012583/14/A.C.

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422615182; cheque inicial: 4023, 4031, 4033, 4034 final 4038, Valor: \$ por haber sido SUS-  
TRAIDO. r/2012583/13/A.C.

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422615182; cheque inicial: 59 final: Valor: \$ por haber sido PERDIDO. r/2012583/12/A.C.

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5021041698; cheque inicial: 7026 final: Valor: \$77.00 por haber sido PERDIDO. r/2012583/9/A.C.

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422782151; cheque inicial: 265 final: Valor: \$/ por haber sido PERDIDO. r/2012583/8/A.C.

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 530551281 perteneciente a VENEZUELA CERVANTES JULIO DANIEL por haberse extraviado. r/2012583/4/A.C.

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 107600709; cheque inicial: 305 final: Valor: \$/ por haber sido SUS-  
TRAIDO perteneciente a LE-  
TALIK S.A. r/2012583/1/A.C.

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422810147; cheque inicial: 553 final: Valor: \$/ 60.03 por haber sido PERDIDO perteneciente a A/S ELECTROMECANICOS. r/2012583/2/A.C.

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 6475015264; cheque inicial: 45 final: Valor: \$/ por haber sido SUS-  
TRAIDO. r/2012583/3/A.C.

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 9328110099; cheque inicial: 62 final: Valor: \$ 6.00 por haber sido PERDIDO. r/2012583/35/A.C.

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 3376323791; cheque inicial: 10 final 110; Valor: \$/ por haber sido SUS-  
TRAIDO. r/2012583/33/A.C.

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 9528151733; cheque inicial: 2889 final: Valor: \$ 34.40 beneficiario PABLO HEYES por haber sido PERDIDO. r/2012583/32/A.C.

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 522312789; cheque inicial: 580 final 620; Valor: \$/ por haber sido PERDIDO. r/2012583/3/A.C.

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No.